

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION
 FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
 FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (01,02)

Partida	:	21
Capitulo	:	07
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.331.632
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.642.660
	02	Del Gobierno Central		1.642.660
	001	Sistema Chile Solidario		1.642.660
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		21.650
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		6.180
	99	Otros		15.470
09		APORTE FISCAL		4.665.322
	01	Libre		4.665.322
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		6.331.632
21		GASTOS EN PERSONAL	03	1.213.962
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	385.735
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		5.408
	01	Prestaciones Previsionales		5.408
	015	Aporte Fondo de Cesantía Solidario Ley N° 19.728		5.408
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.705.987
	01	Al Sector Privado		4.705.987
	581	Aplicación Artículo 55 Ley N° 19.284	05	4.083.784
	582	Corporación de Ayuda al Niño Limitado		622.203
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		18.540
	04	Mobiliario y Otros		6.180
	05	Máquinas y Equipos		3.090
	06	Equipos Informáticos		6.180
	07	Programas Informáticos		3.090
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 2
- 02 Las instituciones públicas que desarrollen programas que tengan discapacitados entre sus beneficiarios, podrán celebrar convenios con el Fondo para la entrega de ayudas técnicas o llevar a cabo iniciativas de apoyo complementario a los discapacitados, en los cuales se establecerán los recursos que se destinarán al efecto y la participación en su administración que le corresponderá al Fondo.
- 03 Incluye :
 Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 2.306
- 04 Incluye :
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
 - Miles de \$ 8.755
- 05 Con cargo a estos recursos también se podrá financiar programas ejecutados por entidades públicas.
 Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$ 210.120 miles, por sobre el monto autorizado en esta asignación.
 Incluye recursos para otorgar acceso preferente a los beneficiarios del Sistema

Chile Solidario.